



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE READJUDICA EL DESTINO 227 PARA PROFESORES DE RELIGIÓN CONTRATADOS CON CARÁCTER INDEFINIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Una vez adjudicados los destinos por Resolución de la Subsecretaría de fecha 7 de julio de 2023 y comprobado que Don Joaquín Ramos Soriano, con DNI ***3034**, al que se le adjudicó el destino 227, causa baja como personal laboral de carácter indefinido antes de la fecha de incorporación, esta Subsecretaría,

Resuelve:

Primero- Asignar el destino 227 a Don Rubén Ponce Rando, con DNI ***0405**, con 3,8650 puntos.

Segundo- La incorporación al nuevo destino se realizará el **1 de septiembre de 2023**.

La adjudicación quedará reflejada en la correspondiente modificación de las cláusulas específicas del contrato de carácter indefinido suscrito por el profesor y el representante del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Tercero- El destino adjudicado tiene la consideración de carácter voluntario, por lo que es irrenunciable y no genera derecho a indemnización por ningún concepto.

Quinto- De acuerdo con el punto Sexto de la Resolución de 23 de marzo de 2023, el profesor que ha obtenido el destino a través de la presente adjudicación, no podrá participar en otro procedimiento para la obtención de un nuevo destino definitivo hasta transcurridos, al menos, dos cursos escolares desde la presente adjudicación.

Sexto- Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6, 10 y 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de cuantas otras acciones estime oportuno ejercer.

EL SUBSECRETARIO
Liborio López García

